ALCALDÍA DE MANIZALES
SECRETARIA DEL INTERIOR
MATRIZ DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					TRATAMIENTO	VALORACIÓN DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				RESPONSABILIDAD Y OPORTUNIDAD				MONITOREO Y REVISIÓN	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	¿Persona responsable por implementar el tratamiento?	Momento en que se inicia el tratamiento	Momento en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (¿cuándo?)
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no entregue los equipos dentro del plazo máximo de 60 días calendario señalado en las obligaciones específicas, afectando la operatividad del sistema CCTV y del SIES.	Incumplimiento del objeto contractual; posible declaratoria de incumplimiento; afectación al sistema SIES; riesgo de efectividad de la póliza de cumplimiento.	3	5	8	Extremo	Contratista	Exigir cronograma de entrega desde el acta de inicio. Multas y penal pecuniaria expresamente cubiertas por el amparo de cumplimiento (10%). Supervisión activa con seguimiento quincenal.	2	4	6	Alto	No	Supervisor del contrato	Suscripción del acta de inicio	Terminación del plazo contractual	Cotejo entre cronograma de entrega y actas parciales de recibo.	Quincenal
2	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Que los equipos suministrados (cámaras, NVR, switches) no sean compatibles con el VMS Avigilon Unity 8 que opera en la infraestructura de videovigilancia del Municipio, pese a los certificados de integrador exigidos.	Inutilidad funcional de los bienes adquiridos; necesidad de reposición; mayor gasto público; afectación al SIES y a la seguridad ciudadana.	3	5	8	Extremo	Contratista	Exigir certificado de integrador autorizado del fabricante dirigido al proceso y a la entidad. Verificación técnica antes de aceptar cada entrega. Pruebas de integración en sitio con el VMS Avigilon Unity 8.	1	5	6	Alto	No	Supervisor del contrato	Evaluación de propuestas	Acta final de recibo a satisfacción	Prueba de integración documentada en cada acta de recibo.	En cada entrega de equipos
3	Específico	Interno	Precontractual	Regulatorio	Que las especificaciones técnicas (equipos Pelco/Avigilon con certificado de integrador dirigido al proceso) sean cuestionadas por presunta limitación artificial de la competencia, dado el reducido número de integradores autorizados en el mercado local.	Queja ante Colombia Compra Eficiente; suspensión del proceso; eventual nulidad; demoras en la adquisición y en el reforzamiento del CCTV.	3	4	7	Alto	Entidad	Documentar en los estudios previos la justificación técnica de la compatibilidad requerida con el VMS existente. Verificar en el mercado el número de integradores autorizados antes de publicar el proceso. Evaluar si las exigencias son proporcionales a la necesidad.	2	3	5	Medio	No	Secretaría del Interior – Secretaría Jurídica	Estructuración del proceso	Publicación del pliego definitivo	Revisión jurídica del pliego por la Secretaría Jurídica.	Única vez, antes de publicar
4	Específico	Interno	Precontractual	Económico	Que el presupuesto oficial ($2.451.081.747) no refleje los precios reales del mercado al momento de la ejecución, por desactualización del sondeo de	Propuestas por encima del presupuesto; inejecutabilidad económica; reducción de cantidades; posible hallazgo fiscal por sobrevaluación.	3	3	6	Alto	Entidad	Actualizar el sondeo de precios al momento de apertura del proceso. Verificar independencia de los cotizantes. Revisión	2	3	5	Medio	No	Secretaría del Interior	Estructuración del proceso	Publicación del proceso	Comparación entre cotizaciones y precios del proceso publicado.	Única vez, antes de publicar

					precios o variación cambiaria en equipos de importación.						técnica con proveedores autorizados por los fabricantes Pelco y Avigilon.											
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que el valor de los equipos tecnológicos varíe entre la apertura del proceso y la ejecución del contrato por fluctuación cambiaria (USD/COP), dado que varios equipos son de importación.	Desequilibrio económico del contrato; solicitud de restablecimiento; posible parálisis parcial de la ejecución o reducción de cantidades.	3	3	6	Alto	Contratista	El valor del contrato incluye todos los costos e impuestos (cláusula de precio fijo). El proponente debe proyectar todos los costos según los estudios previos. No procede ajuste salvo ruptura del equilibrio económico debidamente acreditada.	2	3	5	Medio	Sí, en caso de ruptura del equilibrio económico acreditada	Supervisor del contrato	Suscripción del contrato	Terminación del plazo contractual	Seguimiento a solicitudes de restablecimiento del equilibrio.	En cada acta de pago parcial
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que los bienes entregados no cumplan las especificaciones técnicas del pliego (resolución, rango IR, capacidad PoE, protocolos ONVIF, garantía mínima de 3 años, etc.), o sean de referencia distinta a la ofertada sin autorización.	Sistema CCTV inoperante o de baja calidad; responsabilidad fiscal y disciplinaria del supervisor; perjuicio al erario; posible declaratoria de incumplimiento.	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación técnica ítem por ítem en el acta de recibo con fichas técnicas del fabricante. Obligación de reposición por cuenta del contratista (cláusula expresa). Amparo de calidad de bienes del 20% del valor del contrato vigente 4 meses adicionales.	2	3	5	Medio	No	Supervisor del contrato	Primera entrega de bienes	Acta final de recibo a satisfacción	Verificación técnica contra ficha técnica y registro fotográfico.	En cada entrega de bienes
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no disponga efectivamente del Gerente de Proyecto y del Ingeniero de Apoyo (con PMP, ITIL v4, certificación del fabricante y 100% de dedicación) exigidos en el pliego.	Riesgos en la instalación y configuración de los equipos; afectación a la calidad del sistema; posible incumplimiento del objeto.	3	3	6	Alto	Contratista	Verificación física del personal en obra por el supervisor. Obligación contractual de informar cambios de personal. Aprobación previa del supervisor para toda sustitución de personal clave.	2	2	4	Medio	No	Supervisor del contrato	Suscripción del acta de inicio	Terminación del plazo contractual	Verificación de asistencia y certificaciones del personal en campo.	Mensual
8	Específico	Interno	Precontractual	Regulatorio	Que el proceso reciba menos de dos ofertas habilitadas en la subasta inversa, lo que puede llevar a la declaratoria de desierto, dado el mercado reducido de integradores certificados Pelco/Avigilon.	Declaratoria de desierto; demora en la adquisición; afectación al sistema CCTV; posible cuestionamiento por presunta limitación de la competencia.	3	3	6	Alto	Entidad	Verificar en el mercado el número de proveedores con certificación de integrador Pelco/Avigilon antes de publicar. Publicación oportuna del proceso con el plazo máximo de anticipación. Evaluar si las exigencias	2	3	5	Medio	No	Secretaría del Interior	Estructuración del proceso	Cierre del proceso de selección	Seguimiento al número de interesados y proponentes inscritos.	Durante el plazo del proceso

											técnicas resultan excesivamente restrictivas.											
9	General	Interno	Ejecución	Financiero	Que el Municipio incurra en mora en el pago de las actas parciales dentro de los 20 días siguientes al recibo a satisfacción certificado por el supervisor.	Reconocimiento de intereses moratorios; desequilibrio económico del contrato; tensiones contractuales; posible parálisis de entregas.	3	3	6	Alto	Entidad	Supervisión diligente en la expedición de certificados de recibo. Trámite oportuno de cuentas de cobro. Coordinación con Secretaría de Hacienda para garantizar disponibilidad presupuestal en los CDP respectivos.	2	2	4	Medio	Sí, en caso de mora prolongada que genere intereses	Supervisor del contrato – Secretaría de Hacienda	Primera acta de pago	Terminación del plazo contractual	Seguimiento a los tiempos de trámite de cada cuenta de cobro.	En cada acta de pago parcial
10	Específico	Interno	Precontractual	Regulatorio	Que el proceso esté cubierto por el Acuerdo Comercial con Guatemala (Triángulo Norte) y la Decisión 439 CAN, sin que la entidad haya implementado en el pliego las medidas de trato nacional y puntaje adicional requeridas.	Riesgo de nulidad del proceso por violación de compromisos internacionales; quejas ante Colombia Compra Eficiente; demandas de oferentes extranjeros.	2	4	6	Alto	Entidad	Inclusión expresa en el pliego del trato nacional para bienes y servicios de Guatemala y países CAN. Otorgamiento del puntaje adicional Ley 816/2003. Aplicación de la preferencia en empates del art. 2.2.1.1.2.2.9 Decreto 1082/2015.	1	4	5	Medio	No	Secretaría Jurídica – Municipio de Manizales	Estructuración del proceso	Publicación del pliego definitivo	Revisión jurídica del pliego frente a los acuerdos comerciales aplicables.	Única vez, antes de publicar
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los equipos instalados en espacio público (cámaras, brazos galvanizados) sean objeto de vandalismo, hurto o daño intencional durante o después de la instalación.	Pérdida de bienes públicos; necesidad de reposición; afectación al sistema SIES; riesgo a la seguridad ciudadana.	2	3	5	Medio	Contratista	Exigencia de coronilla antivandálica galvanizada por inmersión en caliente (especificada en el pliego). Coordinación con Secretaría del Interior y Policía Nacional para vigilancia durante instalación. Transporte y riesgo a cargo del contratista hasta la entrega.	1	3	4	Medio	No	Supervisor del contrato	Inicio de instalación en campo	Acta final de recibo a satisfacción	Verificación del estado de los equipos instalados en cada visita.	Semanal durante la instalación
12	Específico	Interno	Contratación	Regulatorio	Que el contratista no constituya las pólizas de cumplimiento (10%) y calidad de bienes (20%) dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Incumplimiento contractual desde el inicio; imposibilidad de legalizar el contrato; retardo en la ejecución y en el reforzamiento del CCTV.	2	4	6	Alto	Contratista	Cláusula contractual expresa con consecuencias de incumplimiento. Supervisión inmediata post-suscripción. Declaratoria de incumplimiento si vence el plazo sin garantías aprobadas.	1	4	5	Medio	No	Supervisor del contrato – Secretaría Jurídica	Suscripción del contrato	Tres (3) días hábiles post-suscripción	Verificación de aprobación de garantías en el expediente contractual.	Única vez, post-suscripción
13	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Que el contratista resulte incurso en inhabilidad o	Terminación unilateral del contrato; afectación del	2	5	7	Alto	Contratista	Verificación en SIRI y RUNEOL en el proceso de	1	5	6	Alto	No	Supervisor del contrato – Secretaría Jurídica	Suscripción del contrato	Liquidación del contrato	Consulta periódica en SIRI, RUNEOL	Mensual

					incompatibilidad sobreviniente (art. 8 y 9 Ley 80/1993), o caiga en insolvencia o liquidación durante la ejecución.	objeto; necesidad de nueva contratación de urgencia; posible detrimento patrimonial.						evaluación. Cláusula de terminación unilateral. Supervisión activa del estado jurídico del contratista durante la ejecución. Garantía de cumplimiento exigida.									y Cámara de Comercio.	
14	General	Extern o	Ejecución	De la naturaleza	Que la ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito (sismos, lluvias extremas, alteraciones del orden público) impida la entrega de los bienes o la instalación en los sitios designados de Manizales.	Suspensión o prórroga del contrato; daños a equipos en tránsito o instalados; mayor plazo de ejecución.	**2**	**3**	**5**	**Medio**	**Compartid o**	Cláusula de suspensión por fuerza mayor conforme al art. 868 C.Co. y jurisprudencia del Consejo de Estado. Coordinación previa con autoridades de seguridad para zonas de intervención.	**2**	**2**	**4**	**Medio**	Sí, en caso de fuerza mayor debidament e acreditada	Supervisore s de ambas partes	Ocurrencia del evento	Suscripción del acta de reinicio	Acreditación documental del hecho y su incidencia en la ejecución.	Ante la ocurrencia del evento
15	General	Interno	Liquidación	Operaciona l	Que el contrato no se liquide dentro de los plazos previstos en el art. 11 Ley 1150/2007 por falta de acuerdo entre las partes o inconsistencias en las actas de recibo.	Pérdida de competencia para liquidar de común acuerdo; necesidad de liquidación unilateral; permanencia de saldos y obligaciones pendientes.	**2**	**2**	**4**	**Medio**	**Entidad**	Consolidación progresiva de actas de recibo e informes de supervisión durante la ejecución. Proyecto de acta de liquidación elaborado dentro de los 30 días siguientes a la terminación. Seguimiento al cronograma de cierre.	**1**	**2**	**3**	**Bajo**	No	Supervisor del contrato	Treinta (30) días antes del vencimiento	Cuatro (4) meses siguientes a la terminación	Seguimiento al expediente contractual y completitud de actas.	Mensual en la etapa de cierre

NOTAS:	
1.	*Todos los riesgos identificados son de carácter previsible. Su tipificación, estimación y asignación se realizan de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.2.1.7.4 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente.*
2.	*La póliza de calidad de bienes (20% del valor del contrato, vigencia hasta 4 meses post-contrato) debe confrontarse con la garantía mínima de 3 años exigida a los equipos CCTV por los fabricantes. La Secretaría Jurídica debe verificar que ambas coberturas sean coherentes en el clausulado contractual.*
3.	*Los riesgos R-03 y R-08 corresponden a alertas por la especificidad tecnológica del proceso (equipos Pelco/Avigilon con certificado de integrador). Deben tratarse antes de la publicación del pliego definitivo, dejando constancia documental de la justificación técnica de las exigencias.*
4.	*El proceso está cubierto por el Acuerdo Comercial con Guatemala (Triángulo Norte) y la Decisión 439 de 1998 de la CAN (riesgo R-10). El pliego debe incluir expresamente las cláusulas de trato nacional, puntaje adicional Ley 816/2003 y preferencia en empates del Decreto 1082/2015.*
5.	*Los momentos de inicio y terminación del tratamiento se expresan por hitos contractuales; deben convertirse en fechas ciertas una vez suscrita el acta de inicio y formalizado el cronograma de ejecución.*